



RAWSON, 26 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 3125 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la creación del Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 en la ciudad de Trelew, a partir del ciclo lectivo 2013;

Que por Decreto N° 129/1982, se creó el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew;

Que mediante Acta N° 01/2013 queda establecido el equipo para cumplir funciones en el Anexo, integrado por un (1) Coordinador, un (1) docente de Apoyo a la Coordinación, un (1) Bedel, y dos (2) porteros;

Que asimismo, por Acta Acuerdo, de fecha 8 de abril de 2013, con la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew comienza a funcionar el Anexo;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa informa el Código Único de Escuela CUE N° 2600157-02 para el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 801;

Que el presente trámite no genera incremento en la masa salarial, dado que el personal pertenece a la Planta Orgánico Funcional del Instituto Superior de Formación Docente N° 801;

Que el mencionado Anexo funciona actualmente en la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, y cuenta con tres carreras de Formación Docente Inicial;

Que el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) solicita la normativa de creación del anexo, para acceder a los fondos destinados a Proyectos de Fortalecimiento, y dar cumplimiento al Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

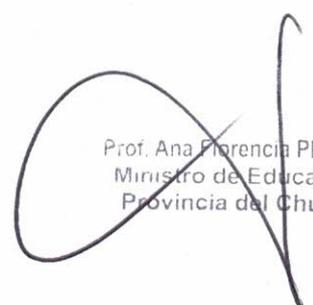
Artículo 1°.- CREAR, a partir del 8 de abril de 2013, el Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 801 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el Anexo creado por el Artículo 1° de la presente Resolución, funcionará en el edificio de la escuela N° 138 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Delegación Administrativa Región IV, quien comunicará al Instituto Superior de Formación Docente N° 801, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la División de Servicios Públicos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.


Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME-N° 340.-